

Artículo 5.º.— La inscripción en el Registro se efectuará mediante solicitud de la Institución Social sin fin de lucro, acompañada de la siguiente documentación:

1.—Acta de Constitución de la Entidad.

2.—Estatutos de la Institución en los que conste: Definición concreta de la finalidad para la que se constituye la Institución, patrimonio fundacional y régimen económico de la Entidad, financiación, medios personales y materiales con los que cuenta, domicilio social, así como otros locales e instalaciones propias.

3.—Tarjeta de Identificación de Personas Jurídicas.

Artículo 6.º.— La Consejería de Trabajo y Bienestar Social procederá a resolver la aprobación o denegación de la inscripción solicitada, mediante resolución del Excelentísimo Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social.

Artículo 7.º.— La cancelación de la inscripción podrá ser acordada mediante resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social cuando se acredite alguna de las causas siguientes:

a) Extinción de la personalidad jurídica del Titular del Centro o Establecimiento, desaparición del mismo o cese de actividades.

b) Revocación o pérdida de eficacia de las autorizaciones preceptivas de los organismos competentes.

c) Incumplimiento sobrevenido de las condiciones exigidas para la inscripción.

d) Destino de forma legal a fines distintos de las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma.

e) Infracciones reiteradas de la legislación asistencial, laboral, sanitaria, fiscal o municipal.

Disposición Adicional primera.— Se faculta al Excelentísimo Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Disposición Final.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 15 de febrero de 1985.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Trabajo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

Consejería de la Presidencia

OFICINA DE CONTRATACION

—/783

La Consejería de Hacienda y Economía, convoca el siguiente,

CONCURSO

Objeto.— Diagramación, Impresión y Encuadernación de tres mil (3.000) ejemplares del libro "La Rioja en cifras".

Presupuesto de contrata.— Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pts.).

Fianza provisional.— 90.000 pts.

Presentación de proposiciones.— Hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja, en el Registro General de la Comunidad Autónoma, calle Vara de Rey, 3 Logroño.

Apertura de plicas.— El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en las dependencias del Consejo de Gobierno.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 5 de marzo de 1985.

—/782

La Consejería de Industria y Comercio, convoca el siguiente,

CONCURSO

1.—Objeto.— Contratación de la construcción de un stand, para el Salón Internacional de Turismo "RODA-

TUR", en Barcelona y "EXPOVACACIONES" en Bilbao.

2.—Presupuesto de contrata.— Tres millones de pesetas (3.000.000 pts.).

3.—Fianza provisional.— El 2% del Presupuesto de contrata, sesenta mil pesetas (60.000 pts.).

Presentación de proposiciones.— Hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja, en el Registro General de la Comunidad Autónoma, calle Vara de Rey, 3 Logroño.

Apertura de plicas.— El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en las dependencias del Consejo de Gobierno.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina, calle Vara de Rey, 3-2º de Logroño.

Logroño, 5 de marzo de 1985.

II. Administración Civil del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

ANUNCIO

720/756

Por Electrica de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su Centro de Transformación "Cardenal Aguirre" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.475.

Logroño, 26 de febrero de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

721/757

Por Electrica de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su Centro de Transformación "General Franco-62" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.101.

Logroño, 26 de febrero de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

711/745

Por Electrica de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su Centro de Transformación "Rico" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las